	Medio	Fecha
	elcomercio.pe	28/06/2022 09:11:00
		Valorización
		US $ 3,854.13

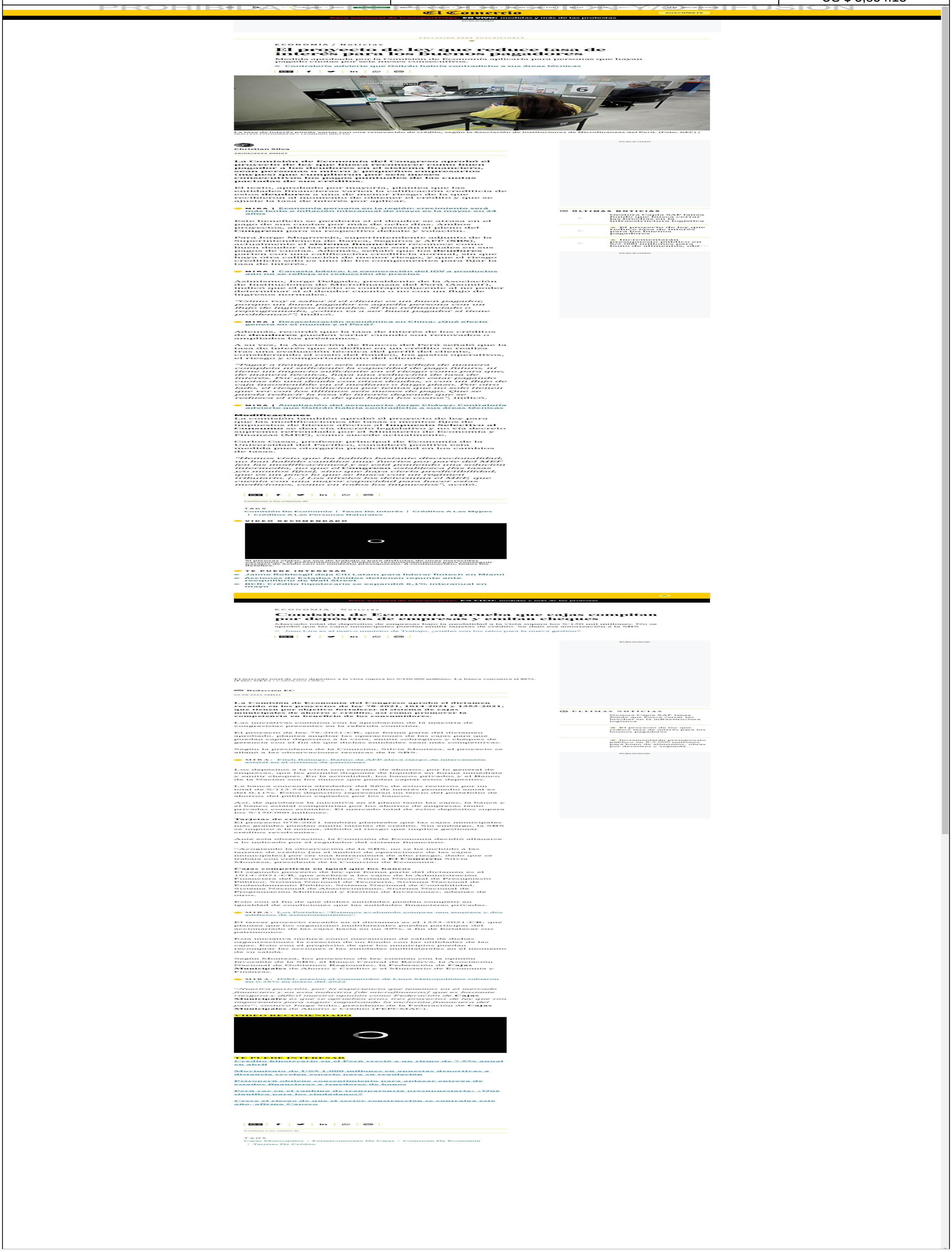
Castillo · Paro · Champions · Merino · Ecuador · AFP · Gareca · Día del orgullo LGBT · Dólar · Texas
INICIA SESIÓN
El Comercio
SUSCRÍBETE

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

Paro nacional de transportistas, EN VIVO: medidas y más de las protestas

PUBLICIDAD

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

ECONOMÍA / Noticias

El proyecto de ley que reduce tasa de interés para los buenos pagadores

Medida aprobada por la Comisión de Economía aplicaría para personas que hayan pagado cuotas por seis meses consecutivos.

> Contraloría advierte que Ositrán habría contradicho a sus áreas técnicas

La tasa de interés puede variar con una renovación de crédito, según la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú. (Foto: GEC) / NUCLEO-FOTOGRAFIA – LEANDRO BRITTO

Christian Silva
28/06/2022 09H07

La Comisión de Economía del Congreso aprobó el proyecto de ley que busca reconocer como buen pagador a los deudores en el sistema financiero, sean personas o micro y pequeños empresarios (mypes) que cumplieron por seis meses consecutivos los pagos puntuales de las cuotas pactadas de sus créditos.

El texto, aprobado por mayoría, plantea que las entidades financieras varíen la calificación crediticia de estos **deudores** a una de menor riesgo de la que recibieron al momento de obtener el crédito y que se ajuste la tasa de interés por aplicar.

MIRA | Economía peruana en la región: crecimiento será más lento e inflación interanual de mayo es la mayor en 24 años

Este beneficio se perdería si el deudor se atrasa en el pago de sus cuotas por más de ocho días. Ambos proyectos, ahora dictámenes, pasarán al pleno del **Congreso** para su respectivo debate y votación.

Para Jorge Mogrovejo, superintendente adjunto de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), actualmente el **sistema financiero** reconoce como buen deudor a las personas que son puntuales en sus pagos de cuotas. Además, señaló que los **deudores** parten con una calificación crediticia normal, sin que haya otra calificación de menor riesgo, y que el riesgo crediticio solo es uno de los componentes para fijar la tasa de interés.

MIRA | Canasta básica: La exoneración del IGV a productos aún no se refleja en reducción de precios

Asimismo, Jorge Delgado, presidente de la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (Asomif), indicó que el proyecto es contraproducente al no poder determinar si el deudor cuenta o no con un flujo de ingresos normales.

“Cómo voy a saber si el cliente es un buen pagador, porque un buen pagador es aquella persona con un flujo de ingresos normales. Si fue refinanciado o reprogramado, ¿cómo va a ser buen pagador si tiene problemas?”, indicó.

MIRA | Desaceleración económica en China: ¿Qué efecto genera en el mundo y al Perú?

Además, recordó que la tasa de interés de los créditos de **deudores** pueden variar cuando son renovados o ampliados los préstamos.

A su vez, la Asociación de Bancos del Perú señaló que la tasa de interés que se define en un crédito se realiza tras una evaluación técnica del perfil del cliente, considerando el costo del fondeo, los gastos operativos, el riesgo y comportamiento del cliente.

“Pagar a tiempo por seis meses no refleja de manera completa ni suficiente la capacidad de pago futuro, ni tiene un impacto suficiente en el riesgo como para que, de manera técnica, haya una reducción de tasa de interés. Por ejemplo, un usuario puede estar pagando cuotas de una deuda con otras deudas, o con un flujo de caja insostenible en el mediano o largo plazo. Por otro lado, el riesgo evoluciona por temas que no solo tienen que ver con los últimos seis meses de pago. Que se pueda reducir la tasa de interés depende que se reduzca el riesgo, o de que bajen los costos”, indicó.

MIRA | Ampliación del aeropuerto Jorge Chávez: Contraloría advierte que Ositrán habría contradicho a sus áreas técnicas

Modificaciones

La comisión también aprobó el proyecto de ley para que las modificaciones de tasas o montos fijos de impuestos de bienes afectos al **Impuesto Selectivo al Consumo** se den vía decreto legislativo y no vía decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como sucede actualmente.

Carlos Casas, profesor principal de Economía de la Universidad del Pacífico, consideró positiva esta medida pues otorgaría predictibilidad en los cambios de tasas.

“Hemos visto que ha habido bastante discrecionalidad, no han habido cambios muy fuertes por parte del MEF [en las modificaciones] y se está poniendo una solución intermedia, no que el **Congreso** *establezca [las tasas y/o montos fijos], sino que haya cierta predictibilidad, que es un poco lo que se busca con un régimen tributario. [...] Los niveles los determina el MEF, que cuenta con una mayor capacidad para hacer estas mediciones, como en todos los impuestos”*, acotó.

Conforme a los criterios de

TAGS
Comisión De Economía | Tasas De Interés | Créditos A Las Mypes | Créditos A Las Personas Naturales

VIDEO RECOMENDADO

Si piensas viajar, ya sea de trabajo o para disfrutar de unas merecidas vacaciones, te presentamos las mejores recomendaciones para conseguir pasajes de avión con un modesto presupuesto. A continuación, todos los detalles.

TE PUEDE INTERESAR
- Jaime Roblesgil deja Citi Latam para liderar fintech en Miami
- Acciones de Estados Unidos detienen repunte ante reequilibrio de Wall Street
- BCR: Crédito hipotecario se expandió 8,1% interanual en mayo

ÚLTIMAS NOTICIAS
- Gestora Capia SAF lanza fondo que busca cerrar las brechas en la infraestructura logística
- ★ El proyecto de ley que reduce tasa de interés para los buenos pagadores
- ★ Incrementarán presupuesto público en S/2.000 millones para bono de alimentos, obr…

Paro nacional de transportistas, EN VIVO: medidas y más de las protestas

ECONOMIA / Noticias

Comisión de Economía aprueba que cajas compitan por depósitos de empresas y emitan cheques

Mercado total de depósitos de empresas bajo la modalidad a la vista supera los S/150 mil millones. No se aprobó que las cajas municipales puedan emitir tarjetas de crédito. Se dejó esa autorización a la SBS

> Juan Lira es el nuevo ministro de Trabajo, ¿cuáles son los retos para la nueva gestión?

El mercado total de estos depósitos a la vista supera los S/150.000 millones. La banca concentra el 86%. (Foto: GEC) / CAROLINA URRA

Redacción EC
02/06/2022 08H41

La Comisión de Economía del Congreso aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 78-2021, 1014-2021 y 1353-2021, que tienen por objetivo fortalecer al sistema de cajas municipales de ahorro y crédito, así como promover la competencia en beneficio de los consumidores.

Las iniciativas contaron con la aprobación de la mayoría de congresistas presentes en la referida comisión.

El proyecto de ley 78-2021-CR, que forma parte del dictamen aprobado, plantea ampliar las operaciones de las cajas para que puedan captar depósitos a la vista, emitir sobregiros y cheques de gerencia con el fin de que dichas entidades sean más competitivas.

Según la presidenta de la Comisión, Silvia Monteza, el proyecto se allanó a las observaciones técnicas de la SBS.

MIRA: Fitch Ratings: Retiro de AFP eleva riesgo de intervención estatal en el sistema de pensiones

Los depósitos a la vista son cuentas de ahorros, por lo general de empresas, que les permite disponer de liquidez en forma inmediata y emitir cheques. En la actualidad, los bancos privados y el Banco de la Nación son los únicos que pueden captar estos depósitos.

La banca concentra alrededor del 86% de estos recursos por un total de S/113.540 millones. La tasa de interés promedio anual es del 0,11%. Estos depósitos representan un tercio del portafolio de ahorros del público captados por los bancos.

Así, de aprobarse la iniciativa en el pleno tanto las cajas, la banca y el banco estatal competirían por los ahorros de empresas tanto privadas como estatales. El mercado total de estos depósitos supera los S/150.000 millones.

Tarjetas de crédito

El proyecto 078-2021 también planteaba que las cajas municipales más grandes puedan emitir tarjetas de crédito. Sin embargo, la SBS se impuso a la norma, debido al riesgo que implica gestionar créditos revolventes.

Ante esta observación, la Comisión de Economía decidió allanarse a lo indicado por el regulador del sistema financiero.

“Acogiendo la observación de la SBS, no se ha incluido a las tarjetas de crédito [en el ámbito de operaciones de las cajas municipales] por ser una herramienta de alto riesgo, dado que se trabaja con crédito revolvente”, dijo a **El Comercio** Silvia Monteza, presidenta de la Comisión de Economía.

Cajas competirán en igual que los bancos

El segundo proyecto de ley que forma parte del dictamen es el 1014-2021-CR, que excluye a las cajas de la Administración Financiera del Sector Público, Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sistema Nacional de Tesorería, Sistema Nacional de Endeudamiento Público, Sistema Nacional de Contabilidad, Sistema Nacional de Abastecimiento, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, además de otros.

Esto con el fin de que dichas entidades puedan competir en igualdad de condiciones que las entidades financieras privadas.

MIRA: Los Portales: “Estamos evaluando comprar una empresa y dos edificios de estacionamientos”

El tercer proyecto recaído en el dictamen es el 1353-2021-CR, que plantea que los organismo multilaterales puedan participar del accionariado de las cajas hasta en un 49%, a fin de fortalecer sus patrimonios.

Esta iniciativa incluye como mecanismo de salida de dichas organizaciones la creación de un fondo con las utilidades de las cajas. Esto con el propósito de que los municipios puedan recomprar las acciones a las entidades multilaterales en el momento de su salida.

Según Monteza, los proyectos de ley cuentan con la opinión favorable de la SBS, el Banco Central de Reserva, la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, la Federación de **Cajas Municipales** de Ahorro y Crédito y el Ministerio de Economía y Finanzas.

MIRA: INEI: precios al consumidor de Lima Metropolitana subieron en 0.38% en mayo del 2022

“Nuestra posición, por la experiencia que tenemos en el mercado financiero y en esta industria [de microfinanzas] que es bastante riesgosa y difícil nuestra opinión como Federación de **Cajas Municipales** *es que se aprueben estos tres proyectos de ley que son importantes para seguir impulsando la inclusión financiera del país”*, sostuvo Jorge Solís, presidente de la Federación de **Cajas Municipales** de Ahorro y Crédito (FEPCMAC).

VIDEO RECOMENDADO

TE PUEDE INTERESAR

Crédito hipotecario en el Perú creció a un ritmo de 7.5% anual en abril

Movimiento de US$ 1,000 millones en apuestas deportivas a distancia revelan espacio para su regulación

Petroperú obtiene consentimiento para aplazar entrega de estados financieros a tenedores de bonos

Perú cae en el ranking de transparencia presupuestaria: ¿Qué significa para los ciudadanos?

Crece el riesgo de que el sector construcción se contraiga este año, afirma Capeco

Conforme a los criterios de

TAGS
Cajas Municipales | Fortalecimiento De Cajas | Comisión De Economía | Tarjetas De Crédito

ÚLTIMAS NOTICIAS
- Gestora Capia SAF lanza fondo que busca cerrar las brechas en la infraestructura logística
- ★ El proyecto de ley que reduce tasa de interés para los buenos pagadores
- ★ Incrementarán presupuesto público en S/2.000 millones para bono de alimentos, obras por desastres y segunda…

PUBLICIDAD